

Santa Fe, 01 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 080/15, caratulado: **Modificación Acta de Examen**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que en el acta de examen GRA0029, Folio 122, de la asignatura *Álgebra y Geometría Analítica*, en la que figura la alumna **MARTÍNEZ Lucina María**, se transcribió una nota menor por error involuntario de corrección.

Que en la presentación efectuada por los docentes de la terna examinadora, confirman que la mencionada alumna obtuvo una calificación de cuatro (4) en dicha fecha.

Que se cuenta con el informe del tribunal evaluador argumentando dicha modificación y el aval del Director de la UDB Matemática.

Que habiendo analizado el tema, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda enmendar la situación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aclarar que en el Acta de Examen Tomo Nro. GRA0029, Folio 122, correspondiente a la asignatura *Álgebra y Geometría Analítica* de la carrera Ingeniería Industrial, de fecha 06/05/15, **donde dice MARTINEZ Lucina María, DNI N° 38.373.780, LU N° 22411**, calificación (3) tres, **debe leerse cuatro (4)**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 279

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretaría de Planeamiento y Gestión